

Universidad de Costa Rica
Sede Regional de Occidente
Curso: OBLIGACIONES II.

II Semestre, 1997

Prof.: M.Sc. LILIANA MORERA C

DE 3008

PROGRAMA

Introducción:

El curso que se desarrollará en el segundo semestre tiene vital importancia para la formación integral de estudiante de derecho en cuanto a algunos aspectos relacionados con el instituto de la obligación jurídica. En este curso se analizará propiamente uno de los aspectos más relevantes de la obligación jurídica: cual es el **pago** o cumplimiento, importante por cuanto a través de este acto jurídico el instituto de la obligación cumple con la función de ser medio por el cual se canaliza la cooperación de los hombres en sociedad y se logra así el progreso de la misma. Ello por cuanto el pago es la manera racional y justa de corresponder al compromiso contraído, y tan imperiosa necesidad para los fines que está llamado a alcanzar el ente social, que cuando voluntariamente no se verifica, se puede para conseguirlo, recurrir a los medios compulsivos de que la colectividad dispone, en la forma que mejor armonice con la naturaleza de cada prestación.

Por otra parte se analizará como otro aspecto de vital importancia dentro del tema de la obligaciones, el de la **responsabilidad civil** y dentro de ésta se hará un análisis de la **responsabilidad contractual y extracontractual**, así como la **responsabilidad objetiva**.

Dicha responsabilidad civil se analizará como una consecuencia de la violación del deber jurídico que todos como seres humanos que convivimos en sociedad tenemos de respetar los derechos de nuestros semejantes. La responsabilidad implica pues la sujeción de una persona que vulnera un deber de conducta impuesto en interés de otro sujeto a la obligación de resarcir el dano producido.

La responsabilidad tradicional se clasifica en contractual y extracontractual o aquiliana. La primera supone una transgresión de un deber de conducta impuesto mediante un contrato. La llamada responsabilidad aquiliana, por el contrario, da la idea de producción de un dano a otra persona sin que exista una previa relación jurídica entre el autor del mismo y esta última. El deber transgredido es el genérico *nemiem laedere*, es decir, el de abstenerse de un comportamiento lesivo para los demás.

Objetivos Generales

Plantea el curso como objetivo general el que el estudiante pueda comprender el concepto, naturaleza e importancia jurídica que tiene el cumplimiento o pago de la obligación jurídica. Así como las formas normales de extinción de la relación jurídica obligacional. También como objetivo general que el estudiante llegue a comprender el concepto de responsabilidad civil y dentro de esta noción los conceptos responsabilidad contractual, extracontractual y responsabilidad objetiva.

Para cumplir con estos objetivos generales el estudiante deberá poder:

1. Identificar los elementos esenciales, secundarios y accidentales del Derecho Civil de las Obligaciones relacionado con el concepto de incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad civil.
2. Utilizar correctamente el vocabulario jurídico relacionado con tales conceptos.
3. Tener un juicio crítico acerca de la función que desempeñan los institutos mencionados en relación con la legislación costarricense, la doctrina y la jurisprudencia.

Objetivos Específicos:

1. Al finalizar el curso el estudiante podrá identificar, comprender y analizar los diversos elementos que integran la figura jurídica del pago o cumplimiento de las obligaciones.
2. Podrá identificar las otras formas jurídicas anormales de extinción de las obligaciones por ejemplo: la novación, confusión, compensación, imposibilidad sobrevenida, etc..
3. Podrá comprender y referirse sobre el aspecto negativo del pago, ello es: el incumplimiento.
4. Alcanzará a comprender y analizar los alcances del concepto responsabilidad civil, y dentro de éste sus variedades: contractual, extracontractual y objetiva.

Contenido:

LA EXTINCIÓN NORMAL DE LAS OBLIGACIONES

1. **El pago.** Concepto. Naturaleza jurídica. Efectos. Presupuestos. El Buen Pago. Pago hecho por un tercero. Análisis de los artículos 764 a 772 del Código Civil

2. **Pago Indebido**

- Concepto. Causa. Repetición de los pagados. Procedencia e improcedencia

3. Imputación de pagos

- Concepto. Características. Regulaciones legales (Análisis de los artículos 779-781 del C.C.)

4. Pago con subrogación

- Concepto. Sujetos que intervienen. Función práctica. Motivación. Efectos. Clases de subrogación: convencional (formas) y legal (casos)
- Subrogación parcial. Excepciones
- Análisis de los artículos 786 a 796 del C.C.

4. Pago por consignación

- **Principio** de Buena Fe de acreedor y deudor. Concepto
- Procedimiento: la oferta real de pago y sus consecuencias
- Efectos. Análisis de los artículos 797 a 802 del C.C.

5. La Compensación.

- Concepto. Requisitos. Efectos. Renuncia anticipada. Funciones prácticas y de garantía. Momento de la compensación. Clases (legal, judicial, facultativa). Análisis de los artículos 806 a 813 del C.C.

6. Pago por dación

- Concepto. Efectos. Momento del pago por dación. Valor de las cosas ofrecidas. Ausencia de regulaciones legales

7. Pago por cesión

- Concepto. Valor de la cosa cedida. Efectos.

8. Extinción anormal de las obligaciones

- **La Remisión:** Concepto. Clases (total o parcial). Momento en que se produce. Remisión imperfecta. Retracción. Animus donandi. Similitudes y diferencias con la donación. Remisión obligatoria. Análisis de los artículos 821 a 825 del C.C.

9. Imposibilidad de cumplimiento

- Concepto. Efectos (según los diferentes tipos de obligaciones). Tipos de imposibilidad. Causas eximentes de responsabilidad. Análisis de los artículos 830 a 834 del C.C.

10. La Confusión

- Concepto. Semejanzas y diferencias con la compensación. Situaciones que provocan la confusión (la herencia transmisión de créditos litigiosos). Clases (Total y parcial). Efectos. análisis de los artículos 826 a 829 del C.C.

11. La Novación.

- Concepto. Tipos: objetiva y subjetiva. Delegación y expromisión. Efectos. Nulidad de la obligación primitiva y nulidad de la obligación nueva. Novación de las obligaciones naturales. Novación condicional. Renuncia a la Novación. Análisis de los artículos 814 a 820 del C.C.

12. Prescripción negativa. Elementos. Efectos. Diferencia entre la interrupción y la suspensión de la prescripción.

EL INCUMPLIMIENTO

- Noción de incumplimiento

- Efectos del incumplimiento

- Análisis de los arts. 692 al 707, 1084, 1091, 1095, 1129, 1131 del C.C

LA MORA

- Cumplimiento tardío: Mora del deudor, mora del acreedor. Clases de mora.

- Obligaciones de término esencial. El requerimiento. Mora en obligaciones sinalagmáticas. Cesación de la mora. Análisis de los arts. 702, 777 y 1084 del C.C.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- Conceptos generales

- Evolución de la responsabilidad civil

- Fundamento y crisis

- Diferencia entre responsabilidad civil y penal
- La relación causal
- Concepto. Elementos
- El dano. Características: cierto, directo, etc.. Clases de dano: material, moral, corporal, dano ambiental
- Reparación. Concepto. La reparación en la responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Clases de responsabilidad civil extracontractual
- La responsabilidad subjetiva. Concepto de culpa personal. Noción de "diligencia del padre de familia". Clases de culpa.
- Responsabilidad por hechos ajenos: culpa in vigilando, culpa in eligendo, culpa presentata.
- El caso fortuito y la fuerza mayor como eximentes de responsabilidad civil extracontractual.
- La responsabilidad objetiva o responsabilidad sin culpa.
- Concepto
- Teoría del riesgo creado
- Tratamiento de la responsabilidad objetiva:
- Código de Trabajo
- Ley de tránsito
- Ley de la Administración Pública
- Responsabilidad Profesional
- Responsabilidad por las cosas inanimadas
- La acción civil resarcitoria proveniente del ilícito penal

Metodología:

Para desarrollar los temas del contenido se combinará la teoría con la práctica, para lo cual se requerirá de una activa participación del estudiante. Se asignarán trabajos para la casa, que consistirán en casos prácticos, a través de los cuales los estudiantes deberán aplicar los conocimientos teóricos, de jurisprudencia y legislación que correspondan. En las clases se evaluará también la comprensión de las lecturas previamente asignadas.

Con esto se busca que el estudiante mismo pueda ir autoevaluando su grado de asimilación de la materia, mediante la aplicación práctica de lo estudiado.

Evaluación:

Se realizará un examen parcial con un valor de 30%. Cada estudiante deberá exponer un tema de la materia, previamente asignado, participación que tendrá un valor de 15%, y el otro 15% se completará con una prueba corta. El examen final equivaldrá al 40% de la evaluación total del curso.

Bibliografía:

Entre otros:

ALBALADEJO (Manuel), Derecho Civil, Tomo II, VI. Derecho de Obligaciones, Bosch, Barcelona, 1975.

BRENES CORDOBA (Alberto), Derecho de Obligaciones, San José, Juricentro, 1979.

DIEZ PICASSO (Luis) y GULLON (Antonio), Sistema de Derecho Civil, V II, Tecnos, Madrid, 1974.

RODRIGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE (Lino), Derecho de Obligaciones, Ed. Rev. de Derecho Privado, Madrid, 1965.

SANCHO REBULLIDA (Francisco), voz "Obligación" en Gran Enciclopedia Rialp, Madrid, Tomo XVII, pp. 174-190.

VON THUR. Tratado de las Obligations.

PEREZ VARGAS, V. Principios de las responsabilidades civiles extracontractuales.

MOSSET ITURRASPE; J. Tratado de la Reponsabilidad por Danos. Ed. Ediar, 1971.